



Aguas Corrientes, 02 setiembre de 2020.

ACTA 21

Resolución 50/2020

VISTO: El expediente 2020-81-1160-00018 relacionado con el canje de deuda de contribución inmobiliaria de propiedades a nombre de señor Julio César Pereira Batista. C.I 2.625.171-0.

CONSIDERANDO: Que el mencionado canje se instrumentará por servicios de flete para traer tosca a través de su empresa (Pereira y Charquero RUT 214 144 91 0015), de la firma MRA ubicada próxima a la ciudad de Las Piedras, a 37 kilómetros de Villa Aguas Corrientes.

CONSIDERANDO I: Que el citado material tiene como finalidad ser utilizado para pavimentar 11 cuadras en Villa Aguas Corrientes.

CONSIDERANDO II: Que el Municipio consulto a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde se informó que el costo del flete de metro cúbico por kilometro puede variar desde \$ 7.50 a \$ 11.04.

CONSIDERANDO III: Que se acordó con el Señor Pereira Batista, que el costo de flete por metro cúbico por kilómetro sea de \$ 9,25 para esta oportunidad.

CONSIDERANDO IV: Que el Municipio adquirió 900 metros de tosca para la obra, por lo que se necesita un traslado de 45 viajes, a un costo por viaje, de \$ 6.845 (seis mil ochocientos, cuarenta y cinco pesos)

CONSIDERANDO V: Que de acuerdo a la deuda que mantiene el señor Pereira, los cálculos primarios permiten establecer que se puede cubrir la totalidad de la misma con 37 viajes aproximadamente.



Resolución 50/2020

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Se entiende conveniente autorizar el gasto por la totalidad de la deuda de contribución inmobiliaria de las propiedades del señor Pereira Batista.
- 2) Regístrese la presente Resolución en los Archivos del Municipio.

Álvaro Alfonso
Alcalde Municipal
Aguas Corrientes

CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES